



EL DÍA DE LA POLICÍA

El día 2 de octubre es el Día de la Policía, festividad de la Policía Nacional. Es por ello que, durante las fechas próximas a ese día, las diferentes plantillas y unidades de la Policía Nacional lo celebran con actos institucionales y organización de eventos de acercamiento a la ciudadanía. Durante los actos institucionales, se entregan las condecoraciones al mérito policial a aquellos miembros de la Policía Nacional que han destacado en su labor, así como a personas ajenas a la Institución que han colaborado con la Policía para conseguir que España sea un país más seguro.

Los actos centrales del Día de la Policía se llevaron a cabo este año en la ciudad de Logroño y fueron presididos por el Ministro del Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska. En el acto destacó de forma especial la concesión del uso de la bandera de España a la Jefatura Superior de Policía de La Rioja. Como es habitual, se hizo el homenaje a los caídos en acto de servicio, se impusieron las de condecoraciones al mérito policial y se realizó una formación dinámica que contó con la participación del Área de Medios Aéreos, Guías Caninos, Subsuelo, Fronteras, Unidades de Intervención Policial, Caballería, Grupo Especial de Operaciones (GEO), Unidades de Desactivación de Artefactos Explosivos-NRBQ, Grupo Operativo de Intervenciones Técnicas (GOIT) y Laboratorio de Actuaciones Especiales (LAE).

En los días previos se realizaron diferentes exposiciones, exhibiciones operativas, conferencias y un concierto didáctico para celebrar la festividad de la Policía Nacional.



ÍNDICE:

1. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA POLICÍA POR LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
2. NUEVO ENLACE ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA SEGURIDAD PRIVADA.
3. LOS PLAZOS DE ADECUACIÓN EN LA NORMATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.
4. EL CONTROL DE ACCESOS Y LOS PERROS GUÍA.
5. TRÍPTICO DE POLICÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ROBOS EN VIVIENDAS Y TRASTEROS.
6. LA POLICIA NACIONAL COMPROMETIDA EN LA ERRADICACIÓN DEL INTRUSISMO.
7. DETECTADO UN REPUNTE DEL MODUS OPERANDI: “LA SIEMBRA”.
8. FORMACIÓN.
9. NOTICIAS.

1.CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA POLICÍA POR LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El pasado 3 de octubre, y con motivo de la celebración del Día de la Policía Nacional, se celebró en las instalaciones del complejo policial de Moratalaz este solemne acto, que fue presidido por el Director Adjunto Operativo, al que acompañaron miembros de la Junta de Gobierno y los jefes de las Unidades Centrales de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

El himno de España supuso el inicio del mismo, continuando con la imposición de condecoraciones a miembros de la Policía Nacional así como al personal ajeno que, con sus acciones, han engrandecido la imagen de la corporación policial al llevar las mismas más allá del deber.

Según palabras del Comisario General de Seguridad Ciudadana, D. Juan Carlos Castro Estévez, “... no puedo dejar de citar el dispositivo de seguridad, materializado el 9 de diciembre pasado y establecido en tiempo record, para garantizar la seguridad del partido de vuelta de la final de la Copa Libertadores, después del intento fallido de su disputa en Argentina que, por su dificultad, ninguna otra Policía del mundo hubiera afrontado, y que nos ha consolidado como un referente mundial en esta materia.

Sirva este ejemplo para hacer una mención especial al sector de la seguridad privada, ampliamente representado hoy aquí, a través de asociaciones y empresas, directivos de los departamentos de seguridad y detectives privados.

Agradecemos vuestra permanente colaboración, imprescindible también en los grandes eventos; lo que nos lleva a potenciar nuestra alianza de seguridades, esfuerzos e informaciones; y reconocer que sois unos extraordinarios compañeros de viaje...”

Una vez finalizado el discurso, se llevó a cabo el acto en recuerdo a los policías caídos en acto de servicio.

Concluido el acto, los asistentes, junto con familiares y amigos, se retiraron tras una mañana de intensas emociones.



2. NUEVO ENLACE ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA SEGURIDAD PRIVADA.

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional, cuenta desde hace unos días con un nuevo integrante en la Sección Operativa de Colaboración.

El Inspector **Roberto J. Galán Martínez** es el nuevo enlace entre la Policía Nacional y el sector de la seguridad privada, al haberse hecho cargo de la jefatura del Grupo Operativo de Relaciones Institucionales- RED AZUL de la Unidad Central de Seguridad Privada.

El nuevo responsable cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la investigación, habiendo sido su anterior destino en la Unidad Central de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO) de la Comisaría General de Policía Judicial, donde, como jefe de grupo, ha contado en diversas ocasiones con la colaboración de los profesionales de la seguridad privada para la culminación de diferentes investigaciones.



Inspector **Roberto J. GALÁN MARTÍNEZ**

Teléfonos: 91 322 39 50 – 629 247 220

Email: rgalan0004@policia.es // redazul@policia.es



3. LOS PLAZOS DE ADECUACIÓN EN LA NORMATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional, teniendo constancia de la inquietud existente en el sector de la seguridad privada en relación a los plazos legales de adecuación de las medidas de seguridad en empresas, establecimientos obligados y no obligados, elevó consulta a la Secretaría de Estado de Seguridad para que emitiera informe sobre el plazo de adecuación de las medidas de seguridad conforme a la legislación y normativa reguladora.

El Área de Normativa e Informes del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad emitió, el 27 de septiembre, escrito al respecto, basándose en las siguientes consideraciones legales:

- Disposición transitoria cuarta de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada:

“1.- Las empresas de seguridad privada y sus delegaciones, los despachos de detectives privados y sus sucursales, las medidas de seguridad adoptadas y el material o equipo en uso a la entrada en vigor de esta ley de acuerdo con la normativa anterior, pero que no cumplan, total o parcialmente, los requisitos o exigencias establecidos en esta ley y en sus normas de desarrollo, deberán adaptarse a tales requisitos y exigencias, dentro de los siguientes plazos de adecuación, computados a partir de su entrada en vigor:

- ◇ *Dos años respecto a los requisitos nuevos de las empresas de seguridad privada y sus delegaciones y de los despachos de detectives privados y sus sucursales.*
- ◇ *Diez años para las medidas de seguridad electrónicas de las empresas de seguridad, de los establecimientos obligados y de las instalaciones de los usuarios no obligados.*
- ◇ *Un año para la obtención de la certificación prevista en el artículo 19.4.*

*2.- Las medidas de seguridad física instaladas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley tendrán una **validez indefinida**, hasta el final de su vida útil; no obstante, deberán ser actualizadas en caso de resultar afectadas por reformas estructurales de los sistemas de seguridad de los que formen parte.*

3.- Los sistemas de seguridad y los elementos de seguridad física, electrónica e informática que se instalen a partir de la entrada en vigor de esta ley deberán cumplir todas las exigencias y requisitos establecidos en la misma y en su normativa de desarrollo.”

- Disposición derogatoria única de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada:

“1.- Queda derogada la Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley.

2. El reglamento de Seguridad Privada, aprobado por el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, y el resto de la normativa de desarrollo de la Ley 23/1992, de 30 de julio, y el propio Reglamento mantendrán su vigencia en lo que no contravenga a esta ley.”

Teniendo en cuenta estas consideraciones legales, el Área de Normativa e Informes ha concluido que los plazos temporales para adoptar las medidas de seguridad son los establecidos en la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, considerándose el inicio de cómputo el día de entrada en vigor de la referida ley, es decir, el día 5 de junio de 2014.



4. EL CONTROL DE ACCESOS Y LOS PERROS GUÍA.

Uno de los servicios por antonomasia del personal de seguridad privada son los controles en los accesos.

En ese trabajo diario, el profesional de seguridad privada puede encontrarse ante la situación de que una persona con una cierta discapacidad a la que acompaña un perro pretenda entrar al lugar.

Con el objetivo de dar luz y tratar de facilitar una solución, la Unidad Central de Seguridad Privada de la Policía Nacional mantuvo una reunión de trabajo con el personal especializado de la Fundación ONCE del Perro Guía. En dicha reunión se solicitó a dicha Fundación que se redactara un documento resumen sobre conceptos y normas que rigen dichas situaciones.

A continuación se reproduce el contenido de dicho documento:

El perro guía y los perros de asistencia

El perro guía es un perro que ha sido adiestrado específicamente para auxiliar en sus desplazamientos a una persona ciega o que sufre una discapacidad visual grave, evitándole obstáculos y garantizándole la seguridad en los recorridos que realiza.

En la actualidad se habla de un concepto más genérico: el perro de asistencia. Un perro de asistencia es un perro adiestrado específicamente para auxiliar a una persona con discapacidad realizando para ella unas tareas concretas que favorecen y mejoran su autonomía personal y la relación con su entorno. En este concepto se incluyen, además de los perros guía, varios tipos de perros que auxilian a personas con otras discapacidades distintas de la visual, como son:

Los perros de servicio, que ayudan a personas con discapacidad física.

Los perros señal o de señalización de sonidos, que ayudan a personas con discapacidad auditiva avisándolos de sonidos y su procedencia.

Los perros de alerta médica, que auxilian a personas que padecen diabetes, epilepsia u otras enfermedades que cursan con crisis de desconexión sensorial, previniendo las mismas o dando una alerta cuando se producen.

Los perros para personas con trastornos del espectro autista, que auxilian a sus usuarios (normalmente menores) controlando situaciones de riesgo derivadas de su trastorno, como las conductas de huida.

No obstante, los perros guía que utilizan las personas ciegas siguen siendo el colectivo mayoritario dentro de los perros de asistencia. En la actualidad existen en España casi 1.100 perros guía en activo entregados por la Fundación ONCE del Perro Guía para personas afiliadas a la ONCE. Aunque no existen datos sobre el número de otros tipos de perros de asistencia, es probable que el total no llegue a 100 en toda España.

Es preciso aclarar que otro tipo de perros que en ocasiones se asimilan a los perros de asistencia no tienen esta condición ni el reconocimiento legal del derecho de acceso al entorno. Es el caso de los llamados perros de terapia o de soporte emocional o el de los perros de protección para víctimas de violencia de género.

El derecho de acceso al entorno.

Las personas ciegas o con deficiencia visual usuarias de perro guía tienen reconocido legalmente, en toda España, el derecho de acceder, acompañadas del mismo, a todos los lugares, espacios, establecimientos y transportes públicos o de uso público. En la mayor parte de las Comunidades Autónomas la legislación ha extendido ya este derecho a los usuarios de los demás tipos de perros de asistencia.

Este derecho (que se denomina derecho de acceso o derecho de acceso al entorno) está regulado por Leyes propias de cada Comunidad Autónoma, de modo que el usuario de perro guía o perro de asistencia queda sujeto, en cuanto a su ejercicio, a lo que dispone la legislación de la Comunidad en la que se encuentra en cada momento. No obstante, los requisitos de acreditación, registro e identificación del perro que se le aplican son los de la Comunidad en la que tenga su domicilio o residencia. Es decir, si el usuario viaja a otra Comunidad Autónoma distinta de aquella en la que reside, no tiene que realizar ningún trámite específico en ella para que se le reconozca su derecho de acceso, pero este derecho se rige por lo que dispone la legislación de la Comunidad a la que se desplaza.

Para todas las Comunidades Autónomas el derecho de acceso tiene un contenido común: el derecho del usuario de perro guía o de asistencia de acceder, permanecer y deambular en compañía del mismo en cualquier espacio, lugar, establecimiento o transporte público o de uso público, con independencia de su titularidad pública o privada. El acceso y uso de esos espacios debe permitírsele en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos o usuarios del mismo y no puede conllevar gasto adicional alguno para él, salvo que se trate del pago por algún servicio concreto distinto del propio acceso. Tampoco puede condicionarse el ejercicio del derecho a la prestación de garantías, avales o a cualquier otra condición no prevista en la normativa aplicable.

La vulneración del derecho de acceso al entorno constituye una infracción administrativa que es sancionable (normalmente por la propia Administración de la Comunidad Autónoma) conforme a lo previsto en la legislación que lo regula. Se prevén diversos tipos de infracción de menor a mayor gravedad y se sancionan con multas de diversa cuantía, en función de su calificación.

Aunque el derecho de acceso está reconocido en todo el territorio español, existen aún diferencias entre las regulaciones de cada una de las Comunidades.

Como se ha dicho, en todas se reconoce ese derecho a los usuarios de perro guía, pero no todas lo han extendido a los de otros perros de asistencia e incluso, en aquellas que sí lo han extendido, hay diferencias entre los tipos de perros que se reconocen como perros de asistencia.

Además, hay algunas otras diferencias importantes entre Comunidades.

4. EL CONTROL DE ACCESOS Y LOS PERROS GUÍA (CONT.).

Así, mientras que en algunas el derecho se sigue limitando a lugares y espacios de uso o acceso público, en las que han regulado más recientemente se incluye ya el derecho de acceso al entorno laboral y a espacios privados de uso colectivo no público (como las zonas comunes de un edificio de viviendas o urbanización, un club privado del que el usuario sea socio, etc.). Otras diferencias se refieren a cuestiones como si el perro computa o no como ocupante en cuanto al máximo de plazas autorizadas en un vehículo, la documentación que el usuario debe portar consigo y/o exhibir en caso de requerimiento, quién puede requerirle esa identificación, los controles veterinarios del perro a que queda obligado el usuario, etc. Las diferencias en cuanto al régimen sancionador aplicable en caso de infracción del derecho de acceso son también muy relevantes, con un abanico muy diverso de faltas y sanciones.

Derecho de los adiestradores y educadores

En la mayoría de las Comunidades Autónomas se reconoce también legalmente el derecho de acceso de los adiestradores durante la instrucción del perro, así como el de los educadores de cachorros durante el período de acogimiento para su socialización. Los educadores de cachorros son personas que colaboran voluntariamente con los centros de adiestramiento de perros de asistencia acogiendo al cachorro en su domicilio y realizando una labor esencial de socialización del mismo que consiste en darle una obediencia básica y exponerlo a todo tipo de entornos y situaciones sociales para que se habitúe a

mantener un comportamiento adecuado en todo momento. La labor de estos educadores resulta crucial para hacer posible el adiestramiento posterior del perro adulto por parte de los técnicos del centro de adiestramiento.

Acreditación e identificación.

En la mayoría de las Comunidades Autónomas que han modificado en los últimos años su normativa para extenderla a otros perros de asistencia, además de los perros guía, el usuario debe solicitar y obtener de la Administración autonómica el reconocimiento y acreditación de la unidad usuario/perro. Este trámite concluye con el registro de perro y usuario y la entrega a éste de un carné o acreditación personal como usuario y de un distintivo oficial que debe llevar el perro de asistencia en lugar visible.

No obstante, es preciso tener en cuenta que hay Comunidades en las que, por no haber desarrollado reglamentariamente las normas legales sobre este punto, no cuentan aún con estos carnés y distintivos. En ellas los usuarios de perro guía acreditan su condición mediante la credencial que les emite la ONCE cuando se les hace entrega del perro guía.

Situación actual.

El siguiente cuadro muestra la situación actual de la normativa reguladora del derecho de acceso en cada una de las Comunidades Autónomas, incluyendo el enlace a la norma en vigor e indicando si se reconoce el derecho de acceso de los adiestradores y educadores.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIP O DE LEY EN VIGOR	ACCESO A LA LEY EN VIGOR EN BOLETÍN OFICIAL	ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REFORMA DE SU NORMATIVA	REGULA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS ADIESTRADORES	REGULA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS EDUCADORES DE CACHORROS	EXISTE ACREDITACIÓN OFICIAL DE LA UNIDAD USUARIO-PERRO
ANDALUCÍA	LEY DE PERROS GUÍA	LEY 5/1998	SÍ Se tramita en el Parlamento un proyecto de Ley de perros de asistencia	SÍ (Art. 5)	NO	SÍ
ARAGÓN	LEY DE GARANTÍAS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ART. 50	LEY 5/2019	SÍ El Gobierno tiene 1 año para presentar un proyecto de Ley de perros de asistencia	NO	NO	NO
ASTURIAS	LEY DE ACCESIBILIDAD. ART. 32	LEY 5/1885	SÍ Se está elaborando un proyecto de Ley de perros de asistencia	NO	NO	NO
BALEARES	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 1/2014	NO	SÍ (Art. 5.3)	SÍ (Art. 10.3)	SÍ Es competencia de cada Consell insular
CANARIAS	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 3/2017	NO	SÍ (Art. 13)	SÍ (Art. 13)	AÚN NO

4. EL CONTROL DE ACCESOS Y LOS PERROS GUÍA (CONT.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIP O DE LEY EN VIGOR	ACCESO A LA LEY EN VIGOR EN BOLETÍN OFICIAL	ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REFORMA DE SU NORMATIVA	REGULA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS ADIESTRADORES	REGULA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS EDUCADORES DE CACHORROS	EXISTE ACREDITACIÓN OFICIAL DE LA UNIDAD USUARIO-PERRO
CANTABRIA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 6/2017	NO	SÍ (Art. 1.4 y Disp. Adic. 2ª)	SÍ (Art. 1.4 y Disp. Adic. 2ª)	AÚN NO
CASTILLA-LA MANCHA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 5/2018	NO	SÍ (Art. 11)	SÍ (Art. 11)	AÚN NO
CASTILLA Y LEÓN	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 11/2019	NO	SÍ (Art. 9)	SÍ (Art. 9)	AÚN NO
CATALUÑA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 19/2009	NO	SÍ (Art. 16)	SÍ (Art. 16)	SÍ
COMUNIDAD VALENCIANA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 12/2003	NO	SÍ (Art. 9.1)	NO	SÍ
EXTREMADURA	ORDEN CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERV. SOCIALES	ORDEN 24/07/2019	NO	SÍ (Art. 9)	SÍ (Art. 9)	AÚN NO
GALICIA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 10/2003	NO	SÍ (ART. 13)	NO	AÚN NO
LA RIOJA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 8/2017	NO	SÍ (Art. 12)	SÍ (Art. 12)	SÍ
MADRID	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 2/2015	NO	SÍ (Art. 1.4)	SÍ (Art. 1.4)	SÍ
MURCIA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 4/2015	NO	SÍ (Art. 12)	SÍ (Art. 12)	AÚN NO
NAVARRA	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY FORAL 3/2015	NO	SÍ (Art. 10)	SÍ (Art. 10)	SÍ
PAÍS VASCO	LEY DE PERROS DE ASISTENCIA	LEY 10/2007	NO	SÍ (Disp. Adicional 1ª)	NO	SÍ Es competencia de cada Diputación Foral

Para más información

Puedes encontrar información más detallada sobre la normativa reguladora del derecho de acceso al entorno de las personas usuarias de perro guía en el siguiente enlace: <https://perrosguia.once.es/es/legislacion> “

La Policía Nacional agradece a la Fundación ONCE del Perro Guía su colaboración en la elaboración del presente Boletín.



5. TRÍPTICO DE POLICÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ROBOS EN VIVIENDAS Y TRASTEROS.

La Policía Nacional, a través de su Unidad Central de Participación Ciudadana, ha publicado un tríptico para la prevención de robos en viviendas y trasteros.

En el mismo se dan a conocer unas medidas de seguridad básica para la protección de las viviendas, y se imparten unas recomendaciones técnicas sobre las posibles medidas de seguridad a implantar.

Unas medidas de seguridad básicas son fundamentales para su vivienda o trastero



AVISO A LA POLICÍA
si encuentra...

IMANES en la puerta del portal: un imán colocado en la parte superior del marco de la puerta, en el lado donde se ubique el resbalón, impedirá que se accione el mecanismo de cierre de la puerta. Esta técnica facilita entrar a los delincuentes en edificios.



Estos elementos son utilizados a modo de TESTIGOS y sirven a los delincuentes para saber si la vivienda está deshabitada.

MIRILLA MANCHADA de vaselina: es una técnica que emplean los delincuentes para evitar ser identificados por testigos de otra vivienda.



091

PREVENCIÓN DE ROBOS EN VIVIENDAS Y TRASTEROS

POLICIA NACIONAL

participa@policia.es

NIPO (paper): 126-19-066-7 DEPOSITO LEGAL: M-20683-2019

Elementos para proteger su vivienda y trastero



- 1 La llave en el ascensor hace más seguro el acceso a los trasteros.
- 2 El conserje debe estar a cargo solo de la seguridad del edificio.
- 3 Un bombín con pomo o "botón" facilitará la apertura y el cierre de la puerta sin necesidad de llave en el interior.



- 4 Los bombines con doble embrague permiten abrir la puerta desde fuera incluso cuando está puesta la llave en el interior.
- 5 Se recomienda instalar puertas de seguridad acorazadas en viviendas, trasteros o zonas comunitarias, así como bombines "precoartados o antibumping".

Consejos de Seguridad

- 1 Las cámaras de seguridad deben ser colocadas en plano horizontal y en lugares con buena iluminación, nunca a contraluz.
- 2 Las ventanas más seguras son las de tipo oscilo-batientes. En ventanas de hojas deslizantes y/o persianas, se pueden instalar cerrojos especiales.
- 3 Los escudos protectores en la cerradura, esconden la marca del bombín y la protegen.
- 4 Los muelles recuperadores y retenedores aseguran que las puertas de acceso se cierran siempre correctamente.




Invierta en prevención

Consulte a profesionales de las diferentes materias de seguridad.

Acuda siempre a cerrajeros acreditados que le podrán aconsejar lo mejor para su vivienda.

La comunidad de vecinos puede asumir medidas de seguridad que redundarán en beneficio de todos, como la instalación de un CCTV y/o de puertas de seguridad en accesos a trasteros o portales.

No es necesario gastarse mucho dinero para proteger su hogar, un cambio mejorará la seguridad de la vivienda.

Utilice productos con calidad certificada



Busque productos fabricados bajo los sellos de calidad: UNE, EN, ES, ISO, AENOR, SKG, Vds...

Los elementos de seguridad fabricados bajo normativa específica le garantizan unos niveles de CALIDAD Y SEGURIDAD.

6. LA POLICÍA NACIONAL COMPROMETIDA EN LA ERRADICACIÓN DEL INTRUSISMO.

La Policía Nacional ha llevado a cabo en la provincia de Cádiz una campaña especial de lucha contra el intrusismo en la seguridad privada que ha culminado con elaboración de doce propuestas de incoación de expedientes sancionadores ante la Subdelegación del Gobierno de Cádiz contra empresas no autorizadas y personal no habilitado para llevar a cabo servicios de seguridad privada.

La mayoría de los casos detectados se producen en el ámbito de la construcción, mediante la contratación de personal no habilitado o empresas de seguridad no autorizadas, con el objetivo de abaratar costes. No obstante, los casos de intrusismo no se circunscriben sólo a este tipo de actividad, sino que también se dan en la vigilancia de comunidades de vecinos, explotaciones agrícolas e industriales, puertos deportivos y en garajes comunitarios, donde en la mayor parte de los casos se intenta camuflar la prestación de un servicio de vigilancia y protección de bienes y personas bajo el aspecto de actividades de mantenimiento o de conserjería.

La prestación de servicios de seguridad por empresas no autorizadas y el desempeño de las funciones de vigilancia y protección por personal no habilitado, se encuentran recogidas como infracciones en el régimen

sancionador de la Ley de Seguridad Privada. Asimismo, y paralelamente, la Delegación Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha sido informada sobre las presuntas irregularidades detectadas en la contratación de los "intrusos", y de las precarias condiciones laborales a las que los responsables de las empresas "intrusas" someten a sus empleados.



7. DETECTADO UN REPUNTE DEL MODUS OPERANDI: "LA SIEMBRA".

La Policía Nacional ha detectado un repunte de la utilización del procedimiento delictivo denominado "La siembra". Es llevado a cabo por grupos organizados itinerantes que cometen las estafas mediante el siguiente *modus operandi*:

- Merodean en las inmediaciones de las entidades financieras que disponen de cajeros automáticos en el exterior, preferentemente en horario de mañana.
- Seleccionan a su víctima, generalmente personas mayores, que se disponen a sacar dinero del cajero automático.
- Observan el número secreto de la víctima mientras esta opera en el cajero. Con maniobras de distracción, como por ejemplo colocar un billete en el suelo cerca del cajero y decirle que se le ha caído u otras similares, aprovechan para sustraer la tarjeta original antes de que la víctima la recoja y cambiarla por otra de similares características. La víctima desconoce que le han sustraído la tarjeta original ya que se lleva la reemplazada, marchándose del lugar sin sospechar que su tarjeta está en manos de unos delincuentes que conocen su número PIN.



8. FORMACIÓN.

V CURSO DE VERANO DE LA GUARDIA CIVIL, LAS INICIATIVAS DE SEGURIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA: UN FRENTE COMÚN ANTE LAS NUEVAS AMENAZAS

El Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, como Autoridad Nacional de Control, impartió la conferencia titulada “La Seguridad Privada en Europa: un camino hacia un marco común”, dentro del curso “Las iniciativas de seguridad en la Unión Europea: un frente común para las amenazas”, V Curso de verano de la Guardia Civil, celebrado en la Universidad de La Rioja los días 17, 18 y 19 de julio. En la ponencia, el Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada, que estuvo acompañado por el Jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana y el Jefe de la Unidad Territorial de Seguridad Privada de la Jefatura Superior de Policía de La Rioja, expuso los diferentes modelos europeos de seguridad privada existentes, y subrayó la importancia del modelo español como un referente a nivel internacional.



XXI JORNADA DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DE VITORIA

En la Comisaría Provincial de Vitoria, se desarrolló la vigesimoprimer jornada de seguridad privada, durante los días 10 y 11 de septiembre, con una concurrencia de un total de 45 asistentes del sector de la seguridad privada.

El Comisario, Jefe Provincial, D. Fidel CASTAÑEDA IBÁÑEZ, inauguró esta edición informando de sus contenidos esenciales, y expresando a los concurrentes, su deseo y ánimo a que aprovecharan al máximo los conocimientos sobre los instrumentos legales, las pautas de actuación y las experiencias aportadas por los ponentes de la jornada, lo cual redundaría en un mejor ejercicio de su labor profesional.

El objetivo de dicha jornada era fomentar la colaboración e informar del fenómeno juvenil y de la intervención operativa con el menor de edad en función de la situación en que éste se encuentre, ya sea en riesgo, o en desamparo, o bien, como víctima o victimario. Se destacó la intervención que tienen los diferentes organismos e instituciones, cada uno con actuaciones particularizadas y diferenciadas pero con un mismo fin: “la protección del menor”.



8. FORMACIÓN.

JORNADAS DE FORMACIÓN A PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA DEL GRUPO SANTANDER

La Policía Nacional en colaboración con el Banco Santander impartió a través de expertos de diferentes especialidades policiales, unas jornadas dirigidas al personal de seguridad privada que presta servicio en dicho Grupo, en la que se abordaron temas como medidas de autoprotección, la colaboración público-privada en seguridad y la prevención y detección de los delitos de odio.

Las jornadas, celebradas durante los días 24 y 25 de septiembre, contaron con la asistencia de más de 200 vigilantes de seguridad.

Castillo y contó con la asistencia de más de 60 trabajadores del centro hospitalario. Durante la jornada, personal del Área de Prevención de Riesgos Laborales del centro hospitalario dio a conocer el Plan de Prevención de las Agresiones en el Entorno Sanitario que la Generalitat Valenciana tiene implantado en la Comunidad Autónoma.



Asimismo, los miembros de la Policía Nacional destacaron la relevancia de la figura del Interlocutor Policial Sanitario, clave para poner freno a las agresiones dentro de este colectivo, al igual que la importancia de la denuncia, la cual tiene el objetivo de evitar el sentimiento de impunidad del agresor, así como disponer de unos datos objetivos y fiables sobre las agresiones dentro del ámbito sanitario, tal y como subraya la Instrucción.



JORNADAS DE FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LA SALUD DE ALICANTE SOBRE PREVENCIÓN DE AGRESIONES

Enmarcadas en la Instrucción 3/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud, y siguiendo con la labor que viene realizando la Policía Nacional desde la entrada en vigor de la misma, se desarrollaron dos jornadas formativas en la provincia de Alicante.

El 25 de septiembre se celebró, en el salón de actos del Hospital General de Alicante, una jornada sobre "Prevención y actuación ante agresiones a personal sanitario" La jornada fue organizada por el Interlocutor Policial Territorial Sanitario, el Inspector D. José del



Finalmente, se les dotó a los asistentes de herramientas y medidas preventivas basadas en técnicas de Comunicación No Verbal (CNV) y Escucha Activa, las cuales deben utilizarse para evitar que la situación desembogue en una agresión.



9. NOTICIAS.

LA POLICÍA NACIONAL Y “LA VUELTA”

La Policía Nacional, como en años anteriores, desplegó un dispositivo especial de seguridad con motivo de la 74ª edición de la Vuelta Ciclista a España, que comenzó el 24 de agosto y finalizó el 15 de septiembre en Madrid.

En dicho acontecimiento la Unidad de Intervención Policial estableció a diario un perímetro de seguridad cubriendo el primer centenar de metros de carrera y el último kilómetro antes de la llegada a cada una de las líneas de meta encargándose además de proteger todas las instalaciones establecidas por la organización como control de firmas, entrega de acreditaciones, estacionamiento de equipos, pódium o control de dopaje.

En la zona “Parque Vuelta”, espacio ubicado en cada meta y destinado al merchandising de los patrocinadores del acontecimiento deportivo, se ubicó un stand de la Policía Nacional dirigido a cualquier visitante del evento.



LA POLICÍA NACIONAL RECIBE EL PREMIO MÉDICOS Y PACIENTES, OTORGADO POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS

La Policía Nacional ha sido galardonada con el premio *Médicos y pacientes*, otorgado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en su categoría denominada *Campaña en redes sociales de divulgación en salud*. El Consejo General ha valorado la “extraordinaria labor en redes sociales en distintos ámbitos, en especial, por su actividad de prevención en salud tanto a través de consejos y recomendaciones basadas en evidencia científica, como a través de desmontar bulos que ponen en riesgo la salud de todos, especialmente de niños y adolescentes.

El jurado también ha destacado la participación de la Policía Nacional en la promoción de hábitos saludables y su lucha permanente para combatir la violencia contra las mujeres y los mayores. El objetivo de esta categoría es reconocer la originalidad, difusión y alcance de las acciones de comunicación creadas, adaptadas y difundidas en el lenguaje y características de las redes sociales que contengan un mensaje social, solidario o de fomento de salud.



NUEVA REUNIÓN PERIÓDICA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES BANCARIAS

El pasado 17 de septiembre se llevó a cabo en las instalaciones del Banco de Sabadell una reunión de trabajo entre la Policía Nacional y miembros de los departamentos de seguridad de entidades bancarias. Expertos de la Unidad Central de Ciberdelincuencia, de la Unidad Central contra la Delincuencia Especializada y Violenta y de la Unidad Central contra la Delincuencia Económica y Fiscal, de la Comisaría General de Policía Judicial, expusieron las medidas que se están llevando para dar respuesta a las diferentes tipologías delictivas que afectan al sector. Por otro lado, miembros de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, siguiendo el orden del día establecido, dieron respuesta a las dudas que se manifestaron en relación a la implantación de determinadas medidas de seguridad.



9. NOTICIAS.

REUNIÓN CON EL OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SANITARIO DE L SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA –LA MANCHA

El día 26 de Septiembre se celebró en el Aula de Formación del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca una reunión del Observatorio de la violencia para la prevención de agresiones al personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

La reunión fue convocada por el Director General de Recursos Humanos del SESCAM y Vicepresidente del Observatorio en la provincia de Cuenca, y a la misma acudieron, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, representantes del sector sanitario de la provincia y de los sindicatos, así como los presidentes de los Colegios de Médicos y Enfermería de la provincia.

El Observatorio de la Violencia para prevenir las agresiones al personal del Servicio regional de salud es un órgano que tiene entre sus objetivos homogeneizar los criterios de las distintas gerencias con respecto a la prevención y a la actuación en este tipo de casos y, a la vez, avanzar en acciones para detectar y prevenir este tipo de violencia y evitar o minimizar el número de incidentes.

En la reunión se trataron, entre otros, el tema de la tipología y número de incidentes violentos declarados y registrados entre trabajadores y usuarios en Cuenca en el año 2018 y primer semestre 2019, así como las actuaciones llevadas a cabo por los Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios.



LA POLICÍA NACIONAL PARTICIPA EN EL III CONGRESO DE DERECHO SANITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Durante los días 26 y 27 de septiembre se celebró el “III Congreso de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana” organizado por la Asociación de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana (ADSCV) junto con el Colegio Oficial de Médicos de Alicante (COMA), sede autonómica de este Congreso.

Tras el acto inaugural, que corrió a cargo de la Presidenta del COMA, D^a María Isabel Moya García, se dio paso a la mesa redonda “La Prevención de las agresiones al personal sanitario: medidas posibles y objetivas. Protocolos de actuación”, donde el Comisario de Policía Nacional e Interlocutor Policial Nacional Sanitario, D. Javier Galván, destacó el importante papel que desarrolla el Interlocutor Policial Sanitario, figura que fue creada con el objetivo de poner freno a las agresiones dentro de este colectivo. Así mismo, presentó los datos del primer semestre de 2019 en la Comunidad Valenciana, e indicó una disminución de las denuncias en esta Comunidad Autónoma con respecto al año anterior. En cuanto a las medidas objetivas y protocolos de actuación, se incidió en la importancia de la denuncia: “Tenemos que dar seguridad a nuestros profesionales sanitarios. Hay que denunciar porque si no se denuncia, no tenemos conocimiento de esa agresión”.



9. NOTICIAS.

MESA DE EXPERTOS: STOP AGRESIONES A PERSONAL SANITARIO

El día 30 de Septiembre, en la ciudad de Murcia, se llevó a cabo una "Mesa de Expertos: Stop agresiones a personal sanitario" en la que asistieron, D. Manuel García Sánchez, Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de la Región de Murcia; Dña. Soledad Guillén, Vocal de médicos de atención hospitalaria en la Junta Directiva del Colegio de Médicos; D. Manuel Buitrago, Inspector, Jefe de la Unidad Territorial de Seguridad Privada e Interlocutor Policial Territorial Sanitario de la Jefatura Superior de Policía de la Región de Murcia . En la misma se trató como averiguar las causas de las agresiones que sufre el personal sanitario, los factores de riesgo, las medidas que se están desarrollando para evitar este problema, y la concienciación de la sociedad sobre la importancia de respetar a estos profesionales.



IV CONGRESO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EUSKADI

La Policía Nacional participa en el IV Congreso de Seguridad Privada en Euskadi, organizado por Peldaño, en colaboración con el Gobierno Vasco, la Ertzaintza y la Asociación Vasca de Profesionales de Seguridad (SAE), el cual se celebró el 1 de octubre en el Bizkaia Aretoa de Bilbao. El evento más importante de la seguridad en el País Vasco contó con un amplio programa de ponencias y debates a cargo de expertos, así como la entrega de distinciones que la revista Cuadernos de Seguridad otorga a distintas personas y entidades, en reconocimiento a su labor en pro del sector.



9. NOTICIAS.

ACTO DE ENTREGA DE MENCIONES HONORÍFICAS A PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN MELILLA

El pasado día 2 de octubre, con motivo de la festividad del Día de la Policía, tuvo lugar en Melilla el acto de entrega de veinticuatro menciones honoríficas a personal de seguridad privada



ACTO DE ENTREGAS DE MENCIONES HONORÍFICAS EN VALLADOLID

Con motivo de la celebración del Día de la Seguridad Privada en la ciudad de Valladolid, se hicieron entrega de menciones honoríficas a personal del Sector de la Seguridad Privada de la provincia.



9. NOTICIAS.

JORNADA INFORMATIVA SOBRE EL REGLAMENTO EUROPEO DE DRONES Y EL USO DE RPAS COMO HERRAMIENTA PARA LA SEGURIDAD

El día 7 de octubre de 2019, tuvo lugar en el auditorio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) una **“Jornada informativa sobre el Reglamento Europeo de Drones y el uso de RPAS como herramientas para la seguridad”**, organizada por la Fundación Borredá con la colaboración de AESA y Securitecnia.

Entre los diferentes ponentes, se contó con la participación de integrantes de la Policía Nacional. El jefe del Grupo de Establecimientos Obligados de la Unidad Central de Seguridad Privada impartió una ponencia sobre el uso de las RPAS y la normativa aplicable. Por otro lado, un responsable del Área de Medios Aéreos dio a conocer las amenazas y oportunidades en la utilización de RPAS por parte de la Policía Nacional, haciendo un rápido recorrido por los diferentes dispositivos en los que esta Institución ha utilizado drones como apoyo a los grupos operativos.



REUNIÓN ENTRE EL INTERLOCUTOR POLICIAL TERRITORIAL SANITARIO DE VIGO Y FREMAP

El pasado 4 de Octubre del 2019 se mantuvo una reunión entre el equipo del Interlocutor Policial Territorial Sanitario de Vigo y Fremap, como una de las actividades que se vienen llevando a cabo en el marco del cumplimiento de la Instrucción 3/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad y la Circular de la Policía Nacional que la desarrolla.

En la reunión se trataron temas como la aplicación ALERTCOPS: una herramienta más para ponerse en contacto con el CIMAC de la comisaría de Vigo en caso de necesidad; el funcionamiento de los pulsadores vía radio que tienen en el centro asistencial; así como asesoramiento en materia de seguridad entre los que se estudió posibilidad de contar con un director de seguridad a nivel nacional, así como la instalación de sistemas de CCTV.

